



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 25 AGO 2020

00109

Expediente N° 14.109/19

VISTO la Resolución FI N° 287-CD-2019, recaída en Expte. N° 14.109/19, por la cual se aprueba el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 257-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Juan Carlos APARICIO, estudiante de la carrera de Ingeniería Química, se autoriza su adscripción en la cátedra "Química Orgánica" de dicha Carrera, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente, y se aprueba el Plan de Actividades a realizar, bajo la dirección y supervisión de la Dra. Delicia Ester ACOSTA y el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR - respectivamente-, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la Resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 3527/19, el Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR solicita tomar vista de las actuaciones, atento a que podría haber -a su entender- alguna imprecisión en la resolución de conformación de la Comisión Asesora actuante, de la que estaría formando parte la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA.

Que, verificados los obrados, se constata que -efectivamente- la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 257-D-2019, se encontraba integrada por la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, la Lic. Mónica BARBERÁ y la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA.

Que, no obstante ello, el dictamen emitido por la citada Comisión se encuentra refrendado por los Doctores Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR y Lic. Delicia Ester ACOSTA y por la Lic. Mónica BARBERÁ.

Que detectado el error, la Comisión de Asuntos Académicos solicitó una nueva intervención de la Comisión Asesora, con la constitución establecida por acto administrativo, a fin de que ratifique -o no- lo dictaminado anteriormente y permitir de ese modo el saneamiento administrativo de lo actuado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Nº 00109

Expediente Nº 14.109/19

Que se ha expedido en autos la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 257-D-2020, en el mismo sentido que el del Dictamen emitido con anterioridad.

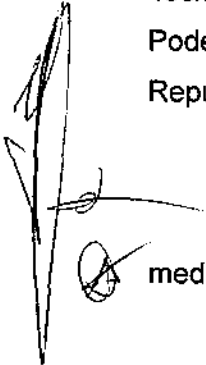
Que si bien se produjo un error en la constitución de la Comisión Asesora que actuara en primer término, éste no le es imputable al alumno, por lo que no puede causarle perjuicio alguno.

Que por el artículo 2º de la Resolución R Nº 192-2020, se suspenden *"las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020"*, en tanto que por el artículo 4º del mismo acto, se suspenden *"todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2º"*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R Nº 216-2020, R Nº 217-2020 y R Nº 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS Nº 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS Nº 63/20 fue prorrogada por Resoluciones CS Nº 69/20, R Nº 438-2020 y R Nº 480-2020, estas últimas convalidadas por Resolución CS Nº 83/20, la que fuera -a su vez- prorrogada por Resolución CS Nº 84/20.

Que la totalidad de los actos administrativos suspensivos, detallados precedentemente, fueron dictados en el marco de los D.N.U. Nº 297/2020, Nº 325/2020, Nº 408/2020, Nº 459/2020, Nº 493/2020, Nº 520/2020 y demás medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con motivo de la pandemia de COVID-19 por la que atraviesa la República Argentina -entre muchos otros países-.

 Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 50/2020,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

000109

Expediente N° 14.109/19

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de julio de 2020)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución FI N° 287-CD-2019, en razón de que el dictamen que por él se aprueba, no fue emitido por la Comisión Asesora efectivamente designada por Resolución FI N° 257-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen obrante a fs. 32 del Expte. N° 14.109/19, emitido Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 257-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Juan Carlos APARICIO, estudiante de la carrera de Ingeniería Química, el cual resulta coincidente con el anteriormente producido con la participación del Supervisor de la Adscripción, Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR.

ARTÍCULO 3º.- Ratificar la autorización de la adscripción del Sr. Juan Carlos APARICIO (D.N.I. N° 40.524.772), en la cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente de la Resolución FI N° 287-CD-2019, producida el 23/8/2019.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, para la determinación de la fecha de efectiva culminación de la adscripción cuya autorización se ratifica por el artículo que antecede, se tendrá en cuenta la incidencia de la suspensión de plazos administrativos y académicos, convalidada por Resolución CS N° 83/20 y sus sucesivas prórrogas.

ARTÍCULO 5º.- Ratificar lo dispuesto en los artículos 3º a 6º de la Resolución FI N° 287-CD-2019.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Juan Carlos APARICIO; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA y al Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción – respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150**  
**ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.109/19

 Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00109

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DE INE  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa